



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 Dic., 2003

Res. H-Nº 1807 - 03

Expte. N° 4.193/03

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de la Maestría en Estudios Históricos Literarios de Frontera, generó ingresos y egresos por tratarse de una actividad académica autofinanciada de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución CS. N° 246/98;

Que el Convenio celebrado entre esta Facultad y el Banco Macro Sucursal Salta en su artículo Sexto "El Banco percibirá por la prestación objeto del convenio, \$ 1.50 (Pesos Uno con 50/100), por cada boleta cobrada más IVA..." y habiendo surgido depósitos para esta actividad, los gastos y comisiones bancarias necesariamente deberán ser aceptados;

Que corresponde aprobar el gasto efectuado por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

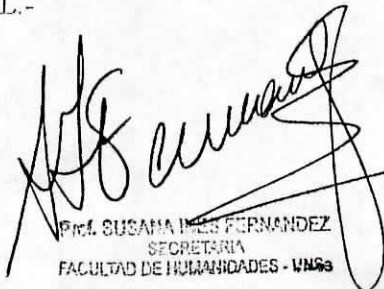
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

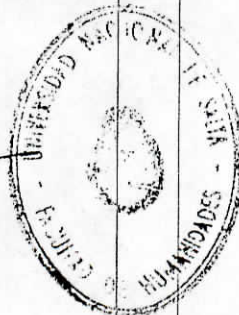
RESUELVE:

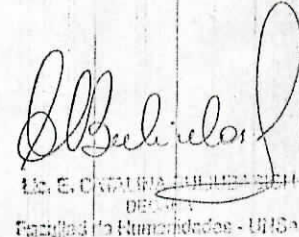
ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios, provenientes de la comisión bancaria para la Maestría en Estudios Históricos Literarios de Frontera, por la suma de Pesos Siete con 27/100 (\$ 7,27).-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de Pesos Siete con 27/100 (\$ 7,27) a las Partidas Principales y Parciales - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE al Depto. de Posgrado, Secretaría Administrativa, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-
Se./JCL.-


Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARÍA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. S. CATALINA CALDERÓN
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa